

Datos del registro de la conciliación extrajudicial:

Conciliación Extrajudicial No:	2022 - 2961841
ID eKOGUI:	1499148
Registro elaborado por:	Esteffany Paola Taboada Redondo
Fecha del registro:	2022-04-07
Entidad que elaboró el registro:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA
Fecha de la solicitud:	2022-02-21
Jurisdicción - Acción o medio de control que se	ADMINISTRATIVA - Nulidad y restablecimiento del derecho
Procuraduría de conocimiento:	PROCURADURIA 138 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BOGOTA
Jurisdicción - Acción o medio de control que se	PROCURADURIA 138 JUDICIAL II ADMINISTRATIVA DE BOGOTA
Despacho judicial de control de legalidad:	

Estado de la conciliación extrajudicial por entidad:

ENTIDAD	Estado de conciliación
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Activo
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Activo

Estado de la conciliación extrajudicial por entidad:

Núm_Identificación	NOMBRE	CALIDAD	Nombre del abogado actual	Fecha de otorgamiento de poder o de asignación de la	Fecha de terminación de poder o de asignación de la
--------------------	--------	---------	---------------------------	--	---

900156264

NUEVA EPS

CONVOCANTE

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE SALUD

ADMINISTRADORA DE LOS
RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL EN SALUD

CONVOCADO

MEJIA OLMOS MARIA
CAMILA

2022-02-21

CONVOCADO

Taboada Redondo
Esteffany Paola

2022-04-07

Causas de la solicitud:

ENTIDAD

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN
SALUD

CAUSAS

ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONE EL
REINTEGRO DE RECURSOS A FAVOR DEL ESTADO

Hechos de la solicitud:

Descripción de los hechos

Descripción de los hechos

-EL 22 DE DICIEMBRE DE 2016, EL CONSORCIO SAYP RADICÓ EN NUEVA EPS EL COMUNICADO CMP-22715-16, DONDE SOLICITÓ LA ACLARACIÓN DE VALORES IDENTIFICADOS COMO HALLAZGO EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 09 DE JUNIO DE 2013 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, BAJO LA RESOLUCIÓN 3361 DE 2013 PARA EL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO EPS037.

-NUEVA EPS RADICÓ EL 20 DE FEBRERO DE 2017 ANTE CONSORCIO SAYP COMUNICADO VO-GRC-DRC-87614-17 MEDIANTE EL CUAL EXPLICABA LAS RAZONES POR LAS CUALES NO ERA PROCEDENTE REINTEGRAR LOS VALORES SOLICITADOS. ADEMÁS, REMITIÓ EL DETALLE DE CADA UNA DE LAS CAUSALES OBJETO DE HALLAZGO DENTRO DEL PROCESO DE AUDITORIA CON SUS RESPECTIVAS PRUEBAS.

-EL 21 DE FEBRERO DE 2017, NUEVA EPS TUVO ACCESO A LAS BASES DE DATOS SOLICITADAS Y UNA VEZ VALIDADOS LOS ARCHIVOS SE IDENTIFICARON GRAVES FALENCIAS EN DICHA INFORMACIÓN, ESPECIALMENTE QUE LA BASE DE DATOS NO SE INCLUÍA SERIAL BDU, TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO CON LOS QUE COMPENSO EN LA OTRA EPS, CAMPOS QUE SON NECESARIOS PARA EL ANÁLISIS DE AUDITORÍA.

-EL 08 DE JUNIO DE 2017, EL CONSORCIO SAYP RADICÓ EN NUEVA EPS INFORME DEL CIERRE DE LA AUDITORIA, ENCONTRANDO UN TOTAL DE 590.107 REGISTROS POR UN CAPITAL DE \$ 36,210,328,271 E INTERESES DE \$ 22,519,445,733.

NUEVA EPS, ANTE LA PERSISTENCIA DE INCONSISTENCIAS Y ERRORES EN LA BASE DE DATOS ENTREGADA POR EL CONSORCIO SAYPS, RADICÓ UNA NUEVA SOLICITUD DE LA BASE DE DATOS COMPLETA PARA EL ANÁLISIS DE LA AUDITORIA MAYOR A 30 DÍAS. PESE A TODOS LOS ESFUERZOS POR CONTAR CON UNA INFORMACIÓN INTEGRAL PARA PODER EJERCER EL DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DENTRO DEL TRÁMITE DE AUDITORIO INICIADO POR EL CONSORCIO SAYP, NO FUE POSIBLE OBTENER LA INFORMACIÓN EN VARIAS OCASIONES.

-EL 16 DE AGOSTO DE 2019, NUEVA EPS FUE NOTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN N.º 7854 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ EL REINTEGRO DE \$36.210.328.300 POR CONCEPTO DE CAPITAL MÁS LA ACTUALIZACIÓN CONFORME EL IPC.

-INCONFORME CON LO ANTERIOR, NUEVA EPS INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN EL 9 DE OCTUBRE DE 2019. RECURSO QUE FUE RESUELTO MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 202159000003790-6 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021 POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, A TRAVÉS DEL CUAL SE MODIFICÓ LA ORDEN DADA INICIALMENTE EN LA RESOLUCIÓN N.º 7854 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, PARA EN SU LUGAR ORDENAR EL REINTEGRO DE LA SUMA DE \$ 25.275.877.429,51 POR CONCEPTO DE CAPITAL Y \$ 8.295.286.187,01 POR CONCEPTO DE ACTUALIZACIÓN CONFORME AL IPC CON CORTE A MAYO DE 2021.

-LA RESOLUCIÓN 02159000003790-6 DE 2019 FUE NOTIFICADA ELECTRÓNICAMENTE A NUEVA EPS EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Ciudad de los hechos:

BOGOTA

Actos administrativos demandados:

Tipo de acto	Número de acto	Fecha de la expedición del
RESOLUCION	7854	16/08/19 0:00

Tipo de acto	Número de acto	Fecha de la expedición del
RESOLUCION	202159000003790-6	29/10/21 0:00

Valor económico de la solicitud de conciliación:

Tipo	Determinado	
Entidad	Valor inicial total en pesos por entidad*	Valor indexado por entidad**
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL	33.571.163.617,000	33.905.695.931,763
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL	33.571.163.617,000	33.905.695.931,763

Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Pretensiones económicas:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	33.571.163.617,000	33.571.163.617,000	33.905.695.931,763
TOTAL		33.571.163.617,000	33.905.695.931,763

Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Estimación razonada de la cuantía:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	33.571.163.617,000	33.571.163.617,000	33.905.695.931,763
TOTAL		33.571.163.617,000	33.905.695.931,763

Determinado

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tomará como valor económico de la solicitud de conciliación el mayor valor registrado por las entidades como pretensión económica del proceso, cuanto no hay registros disponibles se tomará el mayor valor registrado por las entidades como estimación razonada de la cuantía. Para el caso concreto es:

Valor inicial en pesos*

33.571.163.617,000

*Valores corrientes del año 2022

Valor total indexado**

33.905.695.931,763

**Valores indexados del año actual

Histórico de la conciliación extrajudicial:

Fecha de Actualización	Entidad	Fecha de Actuación	Actuación Procesal	Etapas	Despacho	Observaciones del abogado
2022-04-07	ADMINISTRADOR A DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	2022-02-21	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA Ingresado 138 JUDICIAL II ADMINISTRATIVAeKOGUI DE BOGOTA	Automaticamente por

Impactos asociados a la solicitud:

Entidad	Impacto asociado a la solicitud por entidad
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA	SIN IMPACTOS